

yo y Ejercicio de dichos Oficios, y orden la
do de Cor el Juramento, en la forma de
no deban. Mas abediver à V. M. Granov
ella, y que, o guarden, y hagan guardar
preeminencia que por Razon de dichos
para usarlos, y Ejercicio u Orden. Por
tanto como de Derecho se Requiere.
tanto mandé Expedir la presente
m. de laada con el Vello de mi Armaz, y Rep
de Fabru, mi Secretario de Camara
à Trece de Junio de mill Setecientos Cinque

La Marquesa

do
Or man. de

En
de Fabru

probee de Oficio de Justicia à un M. N. y M. L. Villa
Jumilla, para que los viban en ella desde V. Juan de Junio
prevente año, hasta otro tal día de el de mill Setecientos
Cuenta y quatro.